CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 100 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020, ID Nº 375.967 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"- PLURIANUAL, A LA FIRMA "WARRIOR S.A".

Asunción, 01 de diciembre de 2.020.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a* ***Contratación Directa Nº 08/2020, ID Nº 375.967 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL,*** *que afecta al* ***Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2.020, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"WARRIOR S.A"****, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.*

Que*, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de Dictamen N° 20/2.020 de fecha 26 de noviembre de 2.020, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma ha cumplido con las formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 30* ***de noviembre de 2.020, ACTA Nº 1907.***

RESUELVE:

Art. 1º. – Adjudicar *la Contratación Directa* ***08/2020, ID Nº 375.967 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL,*** *a la firma* ***"WARRIOR S.A", RUC N° 80056565-7,*** *por un monto total de Gs. 13.200.000- (guaraníes trece millones doscientos mil), IVA Incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2º.- Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al* ***subgrupo de Objeto del gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente